

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Referencia: 110014003086 **2021-01137 00**

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Segundo (2º) Civil Municipal de Zipaquirá (Cundinamarca), inmersa en el Despacho Comisorio No. 0056.

En consecuencia, por secretaría procédase en forma inmediata a notificar personalmente el auto calendado el 5 de noviembre de 2021, al representante legal de Colombia de temporales SA., señor Luis Alberto Yaso Ramírez, a la dirección Calle 33 No. 6b – 24 piso 14 de esta ciudad; mediante el cual se admitió a trámite el incidente de desacato dentro de la acción de tutela No. 2021-00407 de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ contra COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.

Cumplida la precitada comisión, por secretaría remítase las diligencias a su lugar de origen, dejando las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**